

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

1510

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4433 del 2013, e Instructivo N° 138/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de SEPTIEMBRE del 2013.

2.- El Memorando N° 933 de fecha 01.10.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

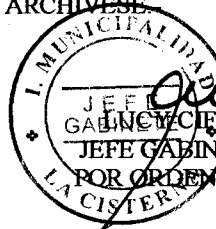
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GERMAN LEON RODRIGUEZ	00:00	18:00
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	15:00	09:00
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	17:00	21:00
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	15:00	10:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA ARELLANO FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-